Dirección General de Recursos Humanos v Calidad Educativa

NOTA INFORMATIVA SOBRE LOS ACTOS DE READJUDICACIÓN DE SEPTIEMBRE

Los actos de readjudicación de septiembre del profesorado de primaria y secundaria que se convoquen durante el mes de septiembre de 2011, se regirán tomando como referencia las bases establecidas en la Orden de 10/5/2006, reguladora de los actos de adjudicación de puestos provisionales del profesorado, y conforme a los siguientes criterios:

DESTINATARIOS:

- Los adjudicatarios que hayan elegido tiempos completos en julio
- Funcionarios de carrera o en prácticas sin destino.
- Adjudicatarios de la prioridad "08" (comisiones de servicio por razones humanitarias de Murcia), aunque no hayan pedido en julio.

VACANTES:

- Tiempos completos que no sean consecuencia de incremento de matrícula.
- No se ofertan vacantes de sustitución de la oferta de septiembre.
- Vacantes generadas entre julio y septiembre que sean consecuencia de vacantes producidas por comisiones de servicio, servicios especiales, excedencias, jubilaciones, liberados sindicales, asesores técnicos docentes, sustituciones de los puestos de RPT, inspectores accidentales, etc.

CONDICIONES DE LA ADJUDICACION:

- Adjudicación con resultas.
- Los tiempos parciales unidos no se disocian en las resultas.
- No es necesario presentar solicitud.